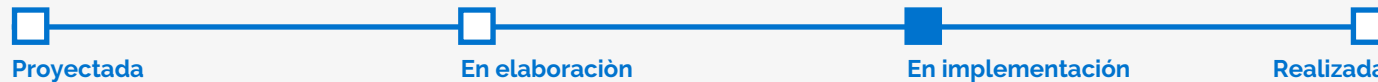


EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS

Meta 2030:

Ciclos anuales de sensibilización y capacitación sobre la gestión integral de riesgos climáticos y la resiliencia urbana al personal municipal, incluyendo las correspondientes a la Ley Yolanda, así como capacitaciones y cursos a la comunidad.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Octubre 2024



ADAPTACIÓN



Resiliencia y riesgo



Potencialmente transformativa



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai



Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Educación y sensibilización sobre gestión de riesgos climáticos

Descripción:

Se propone impulsar la educación y la sensibilización de la gestión integral del riesgo climático y la resiliencia urbana en la Municipalidad de Rosario, con el propósito de que sea integrado en la planificación y el ordenamiento territorial. Se busca la optimización de la respuesta operativa y las actividades de prevención, reforzando la coordinación y la integración intersectorial. A su vez, se plantea la sensibilización sobre la temática de la reducción del riesgo climático y desastres, contribuyendo así a la formación de una cultura de la prevención en la comunidad. Para ambas acciones, se prevé la organización de ciclos de sensibilización y jornadas de capacitación, así como el contacto directo con vecinos y vecinas sobre la GIRD y la resiliencia urbana a fin de avanzar hacia la construcción de ciudades resilientes dirigidas tanto al personal municipal como a la ciudadanía en general.

Estado de avance

En el 2023 se dictaron cursos de gestión de riesgo tanto a empleados municipales como otros organismos externos. Asimismo, en el 2023 se realizó el Congreso de Gestión de Riesgos y Emergencias con una asistencia de alrededor de mil personas. En dicho congreso se desarrollaron jornadas de capacitación, y entre sus temáticas se trató la gestión de riesgo climático. En 2024, conjuntamente con el gobierno provincial de Santa Fe se llevó a cabo el 3er Congreso Internacional de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Emergencias Complejas en esta ciudad. En el evento participaron más de mil quinientas personas, entre personal municipal y múltiples actores que trabajan gestión del riesgo y emergencias.

Indicador:

Cantidad de talleres y charlas de sensibilización y capacitación realizados sobre la gestión integral de riesgos climáticos y la resiliencia urbana.

Número de participantes en los talleres, charlas y cursos dictados al personal municipal y a la comunidad.

Cobertura de comunidades con alto riesgo por tipo de riesgo climático con acciones de sensibilización.

Responsables:

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. Se realiza anualmente -al menos- un ciclo de capacitación sobre gestión integral de riesgos climáticos, pudiendo ser en el marco de la Ley 27.592 - Ley Yolanda- para el personal municipal de la ciudad de Rosario, cuyos contenidos se validan en el marco de la gobernanza climática de la ciudad compuesta por el Gabinete Local de Cambio Climático y Transición Ecológica Justa y el Comité Asesor frente al Cambio Climático. Se desarrollan anualmente cursos teórico-prácticos para y con la comunidad en los que se evalúa riesgos climáticos y se considera herramientas de acción frente a los mismos. Se cubren con los cursos todos los barrios y sectores de la ciudad a partir de la colaboración con universidades, centros de distrito, centros barriales y vecinales, entre otros.

En Implementación. Se realiza anualmente capacitaciones sobre gestión integral de riesgos climáticos, pudiendo ser en el marco de la Ley 27.592 - Ley Yolanda- para el personal municipal de la ciudad de Rosario, cuyos contenidos se validan en el marco de la gobernanza climática de la ciudad compuesta por el Gabinete Local de Cambio Climático y Transición Ecológica Justa y el Comité Asesor frente al Cambio Climático. Se desa-

rollan anualmente cursos teórico-prácticos para y con la comunidad en los que se evalúa riesgos climáticos y se considera herramientas de acción frente a los mismos. Se realiza -al menos- una actividad por distrito de la ciudad a partir de la colaboración con universidades, centros de distrito, centros barriales y vecinales, entre otros.

En Elaboración. Se ha elaborado el contenido de los ciclos de capacitación sobre gestión integral de riesgo para el personal municipal aunque aún no se han dictado y se ha validado con la gobernanza climática local. Se han diseñado cursos y charlas para la comunidad orientados a los distintos distritos de la ciudad que aún no se han dictado.

Proyectada. Se ha reunido la información para el diseño de un ciclo de capacitación anual para el personal municipal sobre gestión de riesgos climáticos y se ha establecido una fecha para su ejecución. Los cursos y las charlas a la comunidad se están diseñando, evaluando las mejores estrategias de abordaje por distrito y los actores y actrices a convocar en cada caso.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado

de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo la definición de su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso. Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>